

# LAS NOVEDADES.

DIARIO DE TODA CLASE DE NOTICIAS DE INTERÉS GENERAL.

Deseando este periódico anticiparse cuanto le sea dable en la publicación de todo lo importante que ocurra, provoca la comunicación de cuantos sucesos, novedades y proyectos puedan interesar al público. La empresa se propone demostrar su gratitud del mejor modo posible á todo el que contribuya á dar interés á LAS NOVEDADES:— Suscripción, Madrid mes 4 rs., Provincias, tres meses 18. Estrangero y Ultramar, tres id. 20.—Anuncios y comunicados á precios convencionales. Redacción y oficinas las del SEMANARIO PINTORESCO, LA ILUSTRACION, y la BIBLIOTECA UNIVERSAL, calle de Jacomirreón núm. 26. Provincias en casa de los agentes del establecimiento; París, Bureau de L'Illustration y La Semaine. Suscripciones extranjeras y anuncios estrangeros SAAVEDRA y de RIBEROLLES, únicos agentes oficiales. En Madrid, calle Mayor, núm. 17. En Paris, 25 rue du Helder; en Londres, 53, Moorgate Street; en Lisboa Sr. Lavado, y redacción de la Revista Popular; Oporto redacción del Eco Popular, Nueva-York, redacción de La Crónica.

## NOVEDADES POLITICAS.

Ayer hubo sesion en ambos cuerpos colegisladores. En el Senado á propósito de una interpelacion sobre el concordato, habló el señor Lopez de toda la política del ministerio. Las elecciones y la imprenta ocuparon mas tiempo que el concordato al elocuente orador progresista. Los cargos al gobierno fueron terribles, aun poco mas ó menos todos ellos se habian oido ya en la cámara popular. Siempre que el ministerio se ve atacado por un orador de grande empuje, suelta contra él al señor Bertran de Lis, no sabemos si porque juzga que S. S. es uno de ellos. El resultado ayer se vió que pocos escuchan al ministro, y que el discurso de oposicion, campea solo por sus respetos en el debate. Mientras esto sucedia en el palacio de doña Maria de Aragon, en el Congreso se daba el golpe de gracia á nuestra Hacienda aprobando la totalidad del proyecto de ley sobre arreglo de la deuda. La votacion vino despues de unas cuantas rectificaciones.

De resultas del manifiesto del señor Cortina han celebrado una reunion los senadores y diputados progresistas, en la cual se discutió principalmente si su partido reconoceria ó no como base de su programa el establecimiento de la milicia nacional.

El señor Rada comenzó diciendo que, á pesar de haber sido jefe de la milicia, estaba penetrado de que el partido progresista no podia gobernar con aquella institucion, siendo por lo mismo preciso consignar que, caso de subir al poder los progresistas, no se armaria al pueblo.

El señor Sancho (don Vicente) manifestó abundar en la opinion del señor Rada, añadiendo que los cuerpos de guardia de la milicia nacional habian sido una escuela de inmoralidad para la juventud.

El señor Figueras, combatiendo esta idea, expresó su admiracion de que el partido progresista se presentase menos avanzado que en 1840, y en contradiccion abierta con el programa de la Nacion, en el cual se admite y consigna la milicia nacional: que esta no ha podido ser escuela de inmoralidad, y dado que algun caso particular comprobase las aserciones del señor Sancho, no seria nunca una razon bastante para condenar aquella institucion, como no lo seria para cerrar los colegios la mala educacion de algunos: que por su parte queria la milicia nacional, el sufragio universal, la libertad de imprenta y todos los demas principios que forman el credo del partido democrático.

mismas formalidades que fué recibido, á fin de que haga el uso que le pareciere conveniente.

Y 5.º Que siendo forzoso por las necesidades de los tiempos dilatar para época mas próspera y desahogada el establecimiento de un teatro-modelo, queden en suspenso todas las disposiciones dictadas al efecto en el real decreto de 7 de febrero de 1849, sin perjuicio de que el gobierno adopte con oportunidad las que juzgue mas eficaces para promover y alentar el cultivo de la literatura y el ejercicio de las artes.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1851.—Bertran de Lis.—Sr. Director de la contabilidad especial de este ministerio.

Excmo. Sr.: La reina, en vista de varias reclamaciones de empresas dramáticas y de particulares, ha tenido á bien mandar se generalice á los teatros de esta corte lo dispuesto en el real decreto de 5 de febrero último, que consigna la libertad de géneros en las representaciones escénicas de los teatros de las provincias, debiendo tener efecto esta disposicion, á fin de respetar los derechos existentes, desde 1.º de setiembre en que da principio el año nuevo teatral.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1851.—Bertran de Lis.—Sr. Jefe político de esta provincia.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. de 27 de marzo último, trasladando

El señor Olózaga conceptuó tambien la milicia innecesaria, á la que consideraba ademas como antidemocrática, pues esto de uniformar y regimenter á solo una parte del pueblo, le parecia opuesto á las buenas doctrinas de la democracia: que la milicia nacional habia prestado grandes servicios, pero hallándose la nacion en estado normal no habia necesidad de ella, y no debia por consiguiente armarse, sin renunciar por eso á hacerlo cuando fuese necesario. El señor Olózaga opinaba que no debian separarse progresistas y demócratas, porque seguian en gran parte un mismo camino y combatian á un adversario comun; cuanto mas que dentro de poco llegaria el señor Orense, quien habia publicado un manifiesto, y si alguno queria seguirle, quedaban por este mero hecho conocidos y separados los partidos, aunque no creia que ningun diputado lo hiciese.

El señor Figueras se levantó en el acto mismo para decir que aceptaba las doctrinas del señor Orense, y que se sentaria á su lado.

El señor Cortina empezó por sentar que los partidos tienen tres caminos para llegar al poder: 1.º la fuerza; 2.º mayoría en el parlamento; 3.º el llamamiento de la corona.

El señor Olózaga se opuso á que se manifestase en la tribuna que no se queria milicia, añadiendo que de hacerlo alguien, se levantaria él á contradecirlo.

El señor Escosura habló en el mismo sentido que Olózaga, añadiendo que no daba al principio de soberania nacional la latitud que el señor Figueras.

Hablaron, por último, los señores Puig y Asquerino, para decir el primero que era demócrata, pero no republicano, y el segundo que era demócrata tambien; pero que no queria separarse del partido progresista: con lo que terminó la reunion sin votarse nada.

Estando ya adelantados los trabajos de los códigos, parece que se piensa tambien en el arreglo de tribunales, de lo cual se ha tratado varias veces y siempre sin resultado. Dicen, que para apartar todo motivo que induzca á sospechar en los jueces y escribanos la idea de prolongar los pleitos causando en ellos cuantiosas costas, se dará á unos y otros un sueldo fijo, cesando en la percepcion del menor derecho de los que hasta ahora han exigido á los litigantes. Para cubrir estos mayores gastos se procurará un aumento en la renta del papel sellado.

Dicese que el gobierno está en negociaciones pa-

la que en 9 del mismo le dirigió el fiscal de la audiencia de Burgos á consecuencia de las dudas consultadas al mismo por el abogado fiscal de Hacienda pública en aquella provincia respecto á la ejecucion de lo dispuesto en la real orden de 22 de noviembre del año próximo pasado, por la que se declaró que todas las aprehensiones de contrabando, cuyo valor no exceda de doscientos reales, se sustancien gubernativamente; asimismo de otra consulta del fiscal de rentas de Málaga relativa á si deben considerarse vigentes para esta clase de expedientes las reales ordenes de 7 de julio de 1842 y 16 de diciembre de 1844; y enterada S. M. de lo espuesto en su razon por la direccion general de aduanas y aranceles, se ha servido mandar:

Que cuando las aprehensiones de géneros de licito é ilícito comercio, cuyo valor no exceda de doscientos reales, se verifiquen en puntos donde haya administracion de rentas del Estado, deban presentarse en la misma para su tasacion, á fin de determinar en vista de ella la naturaleza del procedimiento judicial ó gubernativo que corresponda, evitando por este medio las dudas que sobre el giro que haya de darse á la sumaria pudieran ocurrir á los aprehensores. Si la detencion tuviera lugar en pueblo donde no hubiese administracion de rentas, se presentarán los efectos al alcalde del mismo, quien dispondrá se verifique su valoracion por dos personas juramentadas al efecto; y si en desdoblado, se conducirán aquellos al pueblo mas inmediato para el mismo objeto; por manera que en todos los casos debe obrar como fundamento del expediente gubernativo la tasacion del género. Asimismo S. M. ha tenido á bien declarar

ra comprar veinte mil fusiles. Suponemos que se admitirán las proposiciones mas ventajosas en igualdad de circunstancias, sacando el negocio á pública licitacion. Así mismo, no será malo que los fusiles sean de fábrica española.

## NOVEDADES DEL PARLAMENTO.

### Senado.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE VILUMA.

Sesion del dia 8 de julio de 1851.

Abrese á los dos y media y leida el acta de la última sesion queda aprobada.

Se lee una comunicacion del Congreso acerca del nombramiento hecho de la comision mixta para el arreglo de la deuda del Tesoro.

Se lee y queda sobre la mesa un dictamen de la comision de peticiones.

### ORDEN DEL DIA.

Se lee el dictamen de la comision mixta sobre arreglo del tribunal mayor de cuentas, el cual se imprimirá y repartirá y señalará dia para su discusion.

Se lee la lista de los señores senadores que han de pasar á Sevilla para el alumbramiento de S. A. la serenísima señora infanta doña Luisa Fernanda.

### PROPOSICION DEL SEÑOR INFANTE.

Se lee por segunda vez dicha proposicion y dice El Sr. marqués de MIRAFLORES, ministro de Estado.—Hallándose presente el gobierno, cree oportuno hacer una observacion al autor de la proposicion.

El señor Infante recordará solicitó del gobierno pudiese sobre la mesa todos los discursos que habia sobre este asunto. Y el gobierno así lo prometió. Yo desearia que hasta que el gobierno acabe de reunir esos documentos y vengan aqui, aplazase el señor Infante su proposicion.

El Sr. INFANTE.—Al dar segunda lectura á mi proposicion el 27 del mes pasado, no pude apoyarla por no estar presente el ministerio: ahora el señor ministro de Estado desea se aplace para otro dia, á causa de no estar reunidos los documentos relativos á este asunto; yo deseo que esta discusion importantísima se haga con todos los datos imaginables; y por lo tanto no tengo inconveniente en dejar para otro dia el apoyar mi proposicion.

El señor marqués de MIRAFLORES, ministro de Estado, da gracias al señor Infante.

El Sr. PRESIDENTE: Queda aplazada para otro dia.

El señor Lopez pronuncia un discurso, que la abundancia de original nos impide darlo hoy integro.

que imponiéndose por la ley de 3 de marzo de 1830 penas corporales á los reos de contrabando de primer grado, aun cuando su valor no llegue á doscientos reales, no pueden las aprehensiones de efectos estancados regirse en la forma de su sustanciacion por la orden de la regencia del reino de 20 de marzo de 1841, mandada observar en la real orden de 22 de noviembre ya citada, debiendo seguir conociendo de ellas el tribunal de la subdelegacion de hacienda pública. Y últimamente, que las reales ordenes á que se refiere el fiscal de rentas de Málaga, no son aplicables á los expedientes gubernativos de que se trata, por contraerse á disposiciones generales para los comisos de mayor cuantia.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1851.—Bravo Murillo.—Señor director general de lo Contencioso.

Ilmo. Sr.: Visto un expediente instruido en esa direccion general con motivo de haberse ofrecido dudas en la aduana de Cádiz sobre el modo de despachar 48 libras de un tejido de algodón, declarado como piqué por su dueño don Pedro Latourette:

Y considerando, 1.º Que no lo es en realidad, por carecer de la forma de grano que aquel tiene, de su preparacion, acabado y flexibilidad, siendo mas compacto en su anverso; apretado é igual en su trama;

Y 2.º Que se cuentan 17 hilos solamente en el urdimbre en la cuarta parte de la pulgada española, al paso que en la trama hay 74 hilos, he resuelto que se admita la compensacion de estos, y que por lo mismo las 48 libras de tejidos de que se trata satisfagan

El señor Bertran de Lis le contesta con otro bastante extenso.

Después de rectificar el señor Lopez, dice:

El señor marqués de MIRAFLORES, ministro de Estado: Me levanto solo á rectificar dos cosas. La primera es que habiendo yo manifestado que el gobierno procuraría hacer venturosa á la Nación, pero que caso de conseguirlo no se atribuiría á sí propio esta dicha, sino que se debería á la union de los principios religiosos y monárquico, los cuales serian un valladar contra el que se estrellarian las maquinaciones de los trastornadores del orden público, ha dicho el señor Lopez que no habia yo hablado con exactitud, pues el principio á que yo debiera haberme referido era el de la libertad. Su señoría podrá tener sobre esto las ideas que mejor le parezcan, pero el país que es el juez mas competente, no creo que dé la razon á su señoría.

Su señoría me ha dirigido un ataque fuertísimo por lo que habia dicho acerca de la poesía. La poesía á mi me gusta mucho en el teatro, pero cuando se la aplica á la ciencia del gobierno es funesta.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que no habiendo asuntos de que tratar se avisará á domicilio para la próxima sesion, y levanta la de este día á las cinco y media.

### Congreso.

#### PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Abierta á la una y media se lee y aprueba el acta de la anterior, hallándose en el salon 28 diputados, en vez de los 72 que señala el reglamento.

Se da cuenta de los nombramientos de presidente, vice-presidentes, secretarios y vice-secretarios hechos por las secciones en su última reunion.

Se lee una proposicion de ley del señor don José Polo sobre reforma de la ley electoral, que apoyará su autor cuando lo tenga por conveniente.

Pasan á la comision de actas varias exposiciones y protestas de electores de diversos distritos.

Se conceden dos meses de licencia al señor conde de Espeleta.

#### ORDEN DEL DIA.

##### Dictámenes de la comision de actas.

Leido el referente al del distrito de Daroca en que se opina por su aprobacion y admision por el mismo del señor Lozano, es aprobado.

Leido el referente á Utrera, por el que resulta efecto el señor La Serna, tuvo lugar una viva discusion, en que tomaron parte los señores marqués de Cervera y Mas, y á favor el señor Nocedal.

Puesto á votacion nominal el dictámen, es aprobado por 91 votos contra 78.

##### DISCUSION DEL ARREGLO DE LA DEUDA.

El señor MADUZ.—Necesito, señores, antes de manifestar cuál seria la conducta que siguiese el partido progresista si se viera en el caso de resolver esta cuestion, y precisamente lo necesito para entrar mas despejado en la cuestion, rebatir ó á lo menos presentar algunas observaciones á otras observaciones de grande peso, de grande importancia que ofreció á la consideracion del Congreso mi amigo el señor Llorente. Decia su señoría una cosa que he oido varias veces y que he leído muchas mas, á saber: que la grandeza y felicidad de las naciones está en relacion con el guarismo de la deuda pública. Ciertamente, señores, si el gran poder de las naciones habia de estar en relacion directa con lo que una nacion debe, la Nacion española

deberia ser muy rica, porque la Nacion española debe mucho. Yo, señores, esas teorías, esos principios de escuela, esas máximas de academia las leo con gusto, con muchísimo gusto, pero no las quiero por ningún concepto aplicables á mi país.

Yo lo que quiero para mi patria es ver los ingresos nivelados con los gastos que presentan una cantidad muy considerable, y nadie se espante de esto, para obras reproductivas: no me importa el número, la cifra del presupuesto; lo que me importa es, que sea una cantidad considerable la que se emplee en gastos reproductivos, pues sucede lo mismo que con el labrador que echa mucha simiente porque tiene mucha tierra, y esto le proporciona después coger abundantes frutos.

Lo que me llena de tristeza, lo que me llena de amargura es ver un gran presupuesto, y de esto no se ha hecho cargo el señor Llorente, donde no hay un solo maravedí para obras públicas, ni un solo maravedí hay para ese objeto. Bien sabe el señor Llorente en su mucha ilustracion que si alguna cantidad se emplea para obras públicas es porque conservamos todavía un pequeño residuo de un empréstito de recuerdos mas ó menos gratos, no quiero calificarle de otro modo; pero que vá á concluir en 1852 como dije en el día de ayer.

El señor Llorente haciendo, como dije en la última sesion, gala de erudicion y profundos conocimientos, que soy el primero en reconocer en su señoría, nos citó á Inglaterra, Francia, Bélgica, Baviera y Holanda, y nos hacia viajar por aquellos países llenos de prosperidad y felicidad como para formar contraste en el estado miserable y de abatimiento en que se encuentra nuestra nacion: y nos decia su señoría, que esas naciones deben mucho, pagan grandes intereses por su deuda, y sin embargo, tienen gran poderío y son felices sus habitantes. Su señoría no quiso recorrer todo el camino; no fué al Piemonte, no fué á Toscana, no fué á Nápoles, y ahora ya se puede ir con alguna comodidad. Tampoco fué á Rusia: y podia haberme citado todos esos países que sin tener grande deuda estan en prosperidad y florecen.

El Sr. Llorente nos presentó en primer término á Inglaterra y Francia comparadas con España.

Acepto la cuestion en este terreno y voy á hacer algunas observaciones, pues sentiria muchísimo que la ley de que nos ocupamos fuese votada bajo la impresion que pudo causar la parte del discurso de su señoría, cuando dijo lo que son esos pueblos comparados con el nuestro, sin embargo de lo mucho que deben y lo mucho que tienen que pagar; mientras que nosotros apenas tenemos que pagar nada. Primera cosa que quiero preguntar á S. S., porque si no, no nos entenderemos. ¿Que paridad hay entre Inglaterra y España? ¿Que paridad hay entre Francia y España? S. S. ha venido á decir que Inglaterra tiene de ingresos 5,300 millones, y que de consiguiente su presupuesto es cuatro veces mayor que el nuestro. Que cada habitante paga en Inglaterra 100 reales, y en España un Napoleon, tengase esto presente.

¿Pero por qué no nos dijo S. S. la riqueza de Inglaterra? ¿Por qué no la comparó con la de España, en lo que se sabe, en lo que S. S. podia decir con tanta autoridad y razon como cualquiera otra persona del Congreso? Parecia natural, si la Inglaterra paga cuatro veces mas que nosotros, para que hubiera

proporcion, es decir, para sacar el argumento que su señoría hacia, era necesario, digo, que la riqueza de la nacion española fuese la cuarta parte de la riqueza de la nacion inglesa; y yo creo, por mucho que sea el amor patrio del Sr. Llorente, que habra de reconocer desgraciadamente que nuestra riqueza no llega á la décima parte de la riqueza de Inglaterra. Y querria comparar S. S. también nuestra deuda con la deuda inglesa. ¿Se parecen en algo? La deuda de Inglaterra es de 800 millones de libras esterlinas, 80,000 millones de reales, señores, cantidad que espanta; la nuestra ciertamente no llega á esa suma; ¿pero donde está la deuda inglesa.

Está, señores, en poder de los renteros; lo sabe el Sr. Llorente mejor que yo. ¿Y dónde está la deuda nuestra? En poder de la especulacion, á lo menos las cinco sextas partes de ella estan en manos de especuladores. El Sr. Llorente puede que crea otra cosa, pero mi opinion es que está allí y no puede menos de estar.

Pues es bien seguro que de la deuda inglesa lo menos 780 millones de libras esta en poder de los renteros, tal es el prestigio y la fe que goza allí el papel del Estado: compañías de seguros, papel del Estado, cantidades que depositan las mugeres para de sus productos sacar con que soportar las cargas del matrimonio, papel del Estado, todo se coloca allí, señores, en papel del Estado. Así se ve en Inglaterra cuando hay, por ejemplo, una revolucion en Francia que está, como sabe el Sr. Llorente, Paris á doce horas de Inglaterra, todo el mundo se halla tranquilo.

El orador se estendió considerablemente, y luego que hubo terminado rectificaron los Sres. Mon y Martínez de la Rosa.

La sesion se levantó á las siete.

### NOVEDADES DE PROVINCIAS.

—Ayer dice el *Correo Salmantino* del 5, fué Salamanca teatro de un horrible espectáculo. A las once de la mañana tuvo lugar la ejecucion de los tres reos que estaban condenados á sufrir la última pena por haber causado la muerte al sacristan de Calzada de Valdunciel, é intentado robar al cura del mismo pueblo. Un inmenso gentío de la capital y de los pueblos inmediatos ocupaba el sitio de la ejecucion, y una multitud de sacerdotes acompañaban á los reos, implorando el auxilio del Altísimo. Estos sufrieron el suplicio arrepentidos. El doctor don Ramon Nieto, cura párroco de santa Eulalia, dirigió un breve y sentido discurso á la concurrencia. Los reos de muerte fueron José Zarzoso, Eusebio Riesco y Martin Rodriguez. Felix Fernandez y Tomás Vicente presenciaron el suplicio sufriendo la pena de argolla. ¡Ojala que este escarmiento sea suficiente para evitar esta clase de crímenes, tan frecuentes por desgracia en la actualidad!

—El 29 del finido mes se celebró en Lérida la reunion de delegados de los pueblos comprendidos en el riego del canal, conforme se habia anunciado, y después de una detenida y razonada discusion y de haberse aprobado en todas sus partes el dictámen de la comision dado á las bases presentadas por el señor don Gerónimo Ferrer y Valls en la reunion de 15 de mayo último, se acordó y nombró una junta compuesta de once individuos con facultades de que esta trate lo conveniente con el espresado señor Ferrer y Valls,

los derechos de la partida 7.<sup>a</sup> del arancel especial de algodones.

Lo comunico á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de mayo de 1851.—Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

#### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

##### Tercera seccion.

Entrada esta direccion del expediente gubernativo instruido en esa administracion á consecuencia de haberse detenido en ella doce y media libras de tul de algodón, labrado al telar, y 108 libras puntillas y encajes también de algodón, labradas al telar, cuyos géneros fueron presentados al despacho por Juan Parra y Miguel Fernandez con guias de la administracion de Ronda; y resultando que aquellos carecian de los sellos de primera entrada y de segunda clase, como también que los interesados no cumplieron lo prevenido en el artículo 41 del real decreto de 14 de junio del año próximo pasado, presentando las guias en los pueblos donde pernoctaron, la direccion ha declarado el comiso de los espresados géneros.

Y lo participa á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1851.—C. Bordiu.—Sr. administrador de contribuciones indirectas de Murcia.

#### MINISTERIO DE COMERCIO INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Ilmo. Sr.: enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) del proyecto de limpia y construccion de muelles del puerto de Palma en las Baleares, formado por el in-

geniero D. Antonio Lopez, así como de las modificaciones hechas en él posteriormente por el mismo ingeniero; teniendo en cuenta el estado fatal en que en el día se encuentra dicho puerto y las ventajas que el comercio puede reportar de su habitacion; S. M. se ha servido aprobar el referido proyecto y modificaciones posteriores, y ordenar que se ejecute inmediatamente por contrato en pública licitacion la parte correspondiente á la limpia y acopio de piedra escollera para el contramuelle, bajo los adjuntos pliegos de condiciones facultativas y económicas. Es asimismo la voluntad de S. M. que para asegurar el buen éxito de estos contratos, se consigne en los presupuestos de los años próximos venideros, y en el número de ellos que sea preciso, la cantidad de seiscientos mil reales, de lo que se destinará á la limpia la suma anual de cuatrocientos mil, y el resto para la escollera del contramuelle.

De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1851.—Arteaga.—Señor director general de obras públicas.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

##### Reales órdenes.

Aunque por el real orden de 8 de agosto del año último se concedió por equidad la relevacion de las multas hipotecarias á los morosos que se presentasen á registrar sus documentos y pagar los correspondientes derechos vigentes de hipotecas dentro del término de dos meses que, como fatal é improrogable, se señaló, y debía esperarse en tal virtud que todos los interesados aprovecharían oportunamente aquellos

beneficios, y que en lo sucesivo serian cumplidos con exactitud los preceptos de la ley, han llamado notablemente la atencion de S. M. la rema las diferentes reclamaciones que todavía se deducen sobre el mismo objeto de relevacion de dichas multas, ya por algunos de los morosos á quienes comprendia la citada real orden, y ya por otros interesados que han incurrido en la propia falta de morosidad sobre actos posteriores, alegando todos la ignorancia de las espresadas disposiciones hipotecarias, porque, si bien habrian sido insertadas en los *Boletines oficiales* de las provincias, no han llegado á su conocimiento. Desde luego se reconoce que estas alegaciones no justifican la falta de morosidad en la presentacion de los documentos, toda vez que la ley obliga á todos, sin excepcion alguna, desde el momento de su publicacion en los *Boletines oficiales*, y que es preciso hacerla observar rigurosamente si se han de llenar los diferentes objetos que la misma se propuso, si se han de evitar los graves y conocidos perjuicios que su inobservancia puede irrogar al Tesoro público y aun á los mismos interesados contribuyentes. Sin embargo, temiendo presentes las razones de equidad para conceder el perdón de las multas hipotecarias, que no son otras que las de creer que habrá interesados cuya falta no procedera de mala fé, y si, con efecto, de ignorancia de las disposiciones acerca del particular; á fin de poner término á semejantes reclamaciones y de conseguir la debida regularidad en el pago del impuesto y registro hipotecarios establecidos por la ley y real decreto de 23 de mayo de 1845, conformándose S. M. con lo propuesto por V. S., se ha servido conceder y señalar, como último é improrogable, el plazo de dos

para llevar á cabo á la mayor brevedad posible dicha empresa.

Deseosa la junta de llenar cumplidamente tan importante cometido, se reunió el 1.º del corriente en casa de su digno y respetable presidente don Francisco de Pastoret, y después de haber pensado diferentes medios al objeto de llevar á cabo la empresa, se llamó al espresado señor Ferrer y Valls, y atendido á que el espíritu de la mayoría del país es de que el canon temporal que por el riego deberá pagarse sea en frutos y no en dinero, se fijó este y puede decirse que está ya convenido, solo que el señor Ferrer no quiso comprometer su palabra sin consultar el negocio.

—Profundamente afectados y llenos del mas vivo pesar copiamos á continuacion la infausta noticia que publica el *Diario de Barcelona*, y que con nosotros lamentarán los muchos amigos que el Sr. Coello tenia en esta.

Anteayer á las once de la noche falleció el malogrado jóven D. Francisco de Paula Coello, otro de los que fueron alevosamente heridos en la madrugada del 24 de junio. Esta muerte debe ser verdaderamente sentida en Barcelona, ya por ser numerosos los amigos que contaba la víctima, ya por las circunstancias de su muerte.

Profundo será el dolor de cuantos han tenido ocasion de tratar al desgraciado Coello, pues pocos reunen en mas alto grado que él las prendas del alma que conquistan las simpatías: noble, compasivo, generoso, entusiasta, para él no habia sacrificio imposible ni peligro que le arredrara en tratándose de un acto de humanidad ó de prestar un servicio á una persona querida.

Si es posible que exista algun sentimiento en el corazón de los malvados que se arrojan á tan horrendos crímenes, no creemos que pueda haber paz sobre la tierra para el que, asesinando á este noble jóven, sume en el dolor y en la desesperacion á su numerosa familia, de la cual era el único apoyo.

Quiera Dios concederle en su vida eterna el premio de las virtudes que supo practicar en esta.

—El sacerdote que habian visto pasear en el coche de S. E. I., y que se habia dicho ser un misionero de Australia, es el R. P. Fr. Manuel Torner, franciscano del convento de la tierra santa, español, y natural del reino de Valencia, el cual, segun se tiene entendido, pasa á Madrid. Como experimentan en el dia mucha penuria los religiosos que habitan en aquel país, no será extraño que el P. Torner esté encargado de hacer llegar los lamentos hasta el gobierno de nuestra reina, para ver si podrán obtener de la misma algun socorro que mejore un tanto su triste posicion.

—El infante D. Enrique, su esposa y familia siguieron anteayer su viaje para Francia. Durante su corta permanencia en aquella capital se ha hospedado en la fonda de las Cuatro Naciones, en donde ha sido visitado por algunas autoridades, y no sabemos que se le haya visto en parte alguna.

—Segun dice la *Crónica de Guipúzcoa* se hallan reunidos en este momento los caballerosprocuradores de los pueblos de la provincia de Guipúzcoa para elegir los nombres que han de administrar los intereses del país hasta el dia 2 de julio de 1852.

—La N. y L. villa de Motrico es el punto donde se celebran este año las juntas, segun el turno establecido por el fuero. Grande es el acontecimiento que estaba reservado á la referida villa, pues quizás en el transcurso de muchos años la diputacion saliente no habrá podido dar tan brillante descargo de su administracion como la que concluye su delicada mision en 1851.

—De Búrgos nos escriben que han empezado los ejercicios de oposicion para la magistral de aquella santa iglesia, y que son cuatro los opositores que se han presentado, dos de aquella ciudad y otros dos de fuera. El primer dia hizo la oposicion el apreciable jóven don Raimundo Luyando natural de aquel pueblo que correspondió á las esperanzas que se habian formado de su aventajado talento.

La compañía cómica de la que formaban parte la célebre bailarina la Nena y el conocido actor Sobrado ha dejado aquella capital con harto sentimiento de sus habitantes que hubieran deseado admirarlos por algun tiempo mas.

De un dia á otro esperan al nuevo gobernador señor Busto. El señor Gainza ha quedado cesante segun allí se dice á causa de las elecciones.

El arzobispo ha salido á visitar algunos pueblos de la diócesis y ocupará todo el tiempo que resta hasta la canícula, en la que tendrá que refugiarse en esta capital.

Por su mandato se han celebrado misiones en Quintana Dueñas, habiendo estado encargadas de ellas don Julian Gonzalez y el P. Goiri, que han desplegado un celo religioso y han sido muy bien recibidos.

#### NOVEDADES DEL ESTRANJERO.

Se ha suscitado un conflicto entre ambas cámaras de Wurtemberg.

La segunda cámara de los Estados decidió en su sesion del 27 de junio, por mayoría de 48 votos con-

tra 38, que los derechos fundamentales del pueblo alemán no pueden ser modificados ni abrogados sino guardando las fórmulas constitucionales.

La primera cámara, por el contrario, habia decidido anteriormente, interpretando el artículo 16 de la Constitución que las leyes votadas desde que dicha cámara fué disuelta en 29 de mayo de 1849, pueden ser puestas en tela de discusion. La segunda cámara ha declarado por unanimidad que carece de fundamento la interpretacion que la cámara primera ha atribuido al caso en cuestion.

Siendo bastante difícil la posicion en que ha quedado colocado el ministerio de resultados de este incidente, se cree que será disuelta la segunda cámara.

—La ciudad de San Francisco (California) experimentó el 5 de junio una lamentable desgracia. Un voraz incendio ha consumido varias casas y establecimientos públicos, ascendiendo la pérdida que ha ocasionado á 15.000.000 de dollars.

—En cuanto á Francia siguen ocupándose los periódicos de Paris del dia 3 estensamente del reciente viaje del presidente de la república á Poitiers, el discurso que pronunció en el banquete que le dió el ayuntamiento de aquella ciudad. Todos estan contestes en declarar que Luis Napoleón fue muy bien recibido en todos los pueblos del tránsito, á escepcion de Chateaufort, donde es mas numeroso el partido democrático, y se oyeron, al regresar el presidente á Paris, algunas aclamaciones en sentido socialista. Pero la serenidad del señor presidente no se alteró un momento por aquellas groseras manifestaciones, y lejos de darles importancia ninguna, al contestar al discurso de felicitacion del maire de Chateaufort, dijo terminantemente que su móvil era el amor del país, y su objeto hacer prevalecer la verdad contra el error, el orden contra la anarquía y la religion contra la desmoralizacion social.

Las *Hojas litográficas* desmienten la noticia de haberse declarado el cólera en el hospital de Bicetre, pues aunque es cierto que desde el 24 al 28 de junio habian sido atacados 15 individuos de accidentes coleriformes mas ó menos intensos, el 1.º de julio estaban ya curados todos estos enfermos.

#### NOVEDADES DE LA CAPITAL.

—Acerca del horroroso incendio que tiene dasde aye en alarma á esta poblacion, y cuyos detalles publicaremos, dice el *Heraldo*, y estamos nosotros con ellos de acuerdo:

«Ayer ha habido otro incendio de consideracion en el hospital de incurables, y sus estragos, no conocidos aun con exactitud, es probable que escedan á los que causó el reciente incendio de la iglesia parroquial de San Lorenzo. El fuego se declaró con gran fuerza á las dos de la tarde, y á la entrada de la noche continuaba aun. Las llamas han consumido casi todo el hospital y varias casas inmediatas. No viéndose medio de cortar el fuego por los medios ordinarios, habia acudido la artillería de la plaza; pero no llegó á hacer ningun disparo. Las pobres incurables eran conducidas á las salas de la Universidad, empleándose en esta faena varios sacerdotes y hermanas de la caridad. Oímos hablar de haber habido algun herido; pero no lo sabemos con certeza.

Lo que sí parece cierto es que el incendio empezó por un almacen de maderas, sito en una de las casas que han sido presa de las llamas. El que recientemente hubo en la iglesia de San Lorenzo empezó tambien por otro almacen de madera. Con este motivo no podemos menos de llamar la atencion sobre los rumores que corren por Madrid para explicar esta coincidencia.

Desde que hace algun tiempo se quemaron los almacenes de la tahona del Espíritu Santo, oímos decir á muchos que tal vez contribuian á la frecuencia con que los almacenes se queman, las facilidades y garantías escesivas con que se aseguran los bienes muebles en algunas de las compañías de seguros últimamente establecidas. Confesamos que no hicimos entonces gran caso de estas habladurías, y que ahora mismo, despues de la repeticion de los casos de incendios, no las damos entero crédito; pero nos va haciendo crédulos el ver que todos los fuegos van ocurriendo en almacenes.

De todos modos, aunque los dueños de las casas que quedaron ayer reducidas á cenizas nada tengan que decir contra las compañías de seguros, pueden en todo caso hacerlo contra lo descuidados que están en Madrid todos los ramos de policia. La prensa ha clamado mil veces porque se saquen de la poblacion todos los almacenes depósitos y talleres peligrosos é incómodos, sin haber logrado que jamás se haga nada en este punto, como tampoco que se mejoren nada los aparatos y medios que tiene el ayuntamiento para acudir á cortar los incendios. En este punto Madrid está peor que cualquiera capital de provincia.

—Parece que en vista de la verdadera escasez de aguas que aflige á Madrid, se ha hecho al ayuntamiento, por la sociedad de aumento de aguas, la oferta de los trescientos y mas reales de agua que esta tiene hoy en disposicion de traerse á la capital. Estas aguas, tan ricas en calidad como las de la fuente

del Berro, están á distancia de una legua poco mas ó menos de las puertas de Madrid, y se dice que el Sr. Piernas quiere adquirirlas por todos los medios posibles, tanto por la posibilidad que hay de aumentar los 300 reales de agua hoy existentes á quinientos ó mas, como por lo próximas que estas se hallan y facilidad de conducirlas en tres ó cuatro meses, si las obras se hacen por contrata.

—Sabido es que en la bolsa penetran algunos zupetos y muchos vidiores de distinta índole, que no merecen la calificacion de bolsistas. Mal podría, empero, negarse este atributo á cierto prójimo, que en la tarde del sábado estrajo del frac de un dependiente de don Andrés Caballero la cantidad de 7.000 rs. en billetes. Pocas operaciones bursátiles se habrán ejecutado con mayor destreza, puesto que no habian transcurrido cuatro minutos desde que el dependiente habia embolsado dicha cantidad, cuando, sin intervencion de agente ni corredor alguno, pasó á manos de un tomador, el cual, por lo visto, no era rana.

Suponemos que el *Boletín de la Bolsa* no habrá dado noticia de esta operacion, porque fue ejecutada á cencerros tapados; mas no por eso es menos cierta, y deja de revelar cierto movimiento bursátil, algo mas positivo que el que, para cazar tontos, se suele inventar algunos dias.

—Anteayer á las diez de la mañana pasó el brillante regimiento de la Princesa en el patio de su cuartel, ó por mejor decir, en el patio de su colegio, porque así puede llamarse efectivamente con razon sobrada, un edificio en el cual reina un orden admirable, un aseo asombroso, y hasta pudiera añadirse, un lujo de comodidad, debido á la esquisita policia y esmero con que se hace vivir al soldado.

—Anteayer tuvo lugar como se habia anunciado el aniversario por la memorabile jornada del dia 7 de julio de 1822. La sociedad filantrópica de milicianos nacionales veteranos hizo unas honras por el descanso de las almas de los que perecieron en aquella accion que hubo en las calles de Madrid: en este acto piadoso se veian muchos generales que en aquel dia pertenecieron á la guarnicion de esta corte, y son individuos de la sociedad; la concurrencia fué numerosísima, y concluido el acto religioso, el escelentísimo señor presidente de dicha institucion, don Evaristo San Miguel, dió el socorro á las viudas de los socios segun estaba ofrecido, y pronunció un sentido discurso alusivo al objeto.

#### —Dice el Observador:

Varias personas decentes se han acercado á nuestra redaccion, quejándose y con justicia, del modo con que ciertos agentes interpretan las órdenes del gobernador de la provincia. Parece ser que se les tiene mandado que vigilen por la noche el paseo de Atocha, para que no sucedan los escándalos y abusos que los periódicos vienen denunciando desde hace mucho tiempo. Los agentes, sin embargo, han creido que con no permitir pasar por allí á ciertas horas de la noche á ninguna persona, cumplen el mandamiento de la autoridad; para lo cual con palabras nada corteses despiden á cualquiera que por necesidad ó capricho transita por aquellos sitios. Esperamos que la autoridad hará entender lo mas conveniente á sus subordinados para que no repitan tales abusos.

En el cuartel de la Princesa hay dos magníficas salas para ejercicios gimnásticos, tan bien montadas como en el mejor establecimiento público: hay ademas una escuela con todos los útiles necesarios para enseñar á leer y escribir, la cual pudiera considerarse como escuela-modelo: hay tambien en el patio un lavadero cubierto, perfectamente construido, y limpio como un ascua de oro: hay, en fin, una blancura en las cuadras y un método y un arreglo tales en la colocacion de todos los objetos de armamento y equipo pertenecientes al soldado, que para hacer su elogio toda ponderacion seria poca.

Si nuestros informes no son inexactos, débense todas ó la mayor parte de estas mejoras al brigadier Sr. Rios, jóven y bizarro militar, que manda aquel regimiento, y á cuyas brillantes dotes no hemos sido los primeros en hacer justicia.

#### —Dice la España:

—Si es exacta una noticia que ha sido remitida anteayer anónimamente á uno de nuestros redactores por el conducto de que los repartidores se sirven para entregar el periódico, damos la enhorabuena á dos señoras que viven en el entresuelo de la peluquería de la calle del Horno de la Mata. Segun en la nota nos dicen, se han encontrado aquellas con varios cartuchos de onzas en oro, cuya existencia ignoraban, y las cuales yacian en el secreto de un cofre, que de orden suya empezó á componer un cerrajero.

—El sábado á las once de la noche un anciano bastante grueso que subia á una boardilla de la calle de Jacometrezo sin luz ninguna, se resbaló en la escalera, y fue rodando hasta abajo, quedando muerto en el acto de resultados de la caída. Nunca cesamos de lamentar desgracias que podrian evitarse, como la presente, con solo haber tenido alumbrada la escalera.

—Los brindis que se dieron en el banquete de los demócratas, que presidió el señor marqués de Albaida, fueron estos:

«El primer brindis que resonó fué el del señor Mendiondo, de la junta democrática, en loor de los convidados. A este brindis siguieron otros muchos. El señor Figueras, diputado por Cataluña, brindó porque fueran prontamente castigados los asesinos de su amigo el señor Coello. El señor Orense brindó por el triunfo de los principios democráticos, por la unión de los que los profesan, y por el señor Rivero, presidente de la junta de Madrid, á cuyos esfuerzos dió el señor Orense se debía el vuelo que había tomado la democracia en España. El señor Díaz por la unión de España y Portugal y por la confederación de todos los pueblos de origen latino. El señor Villergas por los demócratas de la víspera. El señor Tello por la emancipación de Italia, Polonia y Hungría y todos los pueblos esclavizados. El señor Sancho, artesano é individuo de la junta democrática, por la emancipación de sus hermanos los trabajadores. El señor Riego por don Martín Zurbano y por todas las demas víctimas del pueblo.

«Después del brindis del señor Figueras, se propuso y se aceptó con entusiasmo la idea de abrir una suscripción en favor del señor Coello y de los otros demócratas heridos en Barcelona»

—La Epoca dice lo siguiente:

«Hemos oído que por los dependientes del resguardo se ha verificado la captura de cinco caballerías cargadas de fardos de contrabando, y tres hombres que las conducían á esta corte por una mina de tres leguas de estension, que principiando desde mas allá de Hortaleza, viene á desembocar por bajo de tierra á la cueva de una taberna de la calle Ancha de San Bernardo. Créese que la citada mina sirviese en otro tiempo de conducto de aguas.»

—Anteanoche entraron ladrones en una casa, calle de Barrio Nuevo, y asesinaron á la criada que estaba sola por haber salido sus amos.

NOVEDADES VARIAS.

—Los diarios de Nueva Orleans participan haberse descubierto una gran asociación de ladrones en que

figuran personas muy notables. Hé aquí los pormenores:

«En el estado de Indiana se ha descubierto recientemente una banda de salteadores que por espacio de muchos años han estado cometiendo innumerables escesos sin haber podido descubrir su paradero. Parece ser, segun dice un periódico de Albany, el Ledger, que se debe la descubierta de la guarida de los bandoleros á un tal M. Weiss que vengo en persecucion de unos ladrones que le habian robado cuatro caballos, fué á recalar casualmente á una isla llamada Beaver Lake, lago de Castor, en el condado de Jasper, donde se encontró en medio de los bandidos. Después de manifestar M. Weiss á aquella buena gente el objeto de su viaje, los bandidos le prometieron devolver sus caballos robados, los cuales se hallaban ya en la isla, y le hicieron prestar juramento de no revelar nada de lo que habia visto y oido.

Terminada esta ceremonia le condujeron á un estenso subterráneo, y después de haber tomado parte en una espléndida cena le hicieron visitar minuciosamente aquella misteriosa morada, donde halló un gran taller de acuñación de moneda falsa, litografía de billetes de banco, cerrajería para fabricacion de llaves ganzúas y otras cosas mas. Al día siguiente los bandidos tuvieron la generosa atencion no solo de pagar á M. Weiss el valor de los caballos robados segun el precio en que él mismo los estimó, sino que además le devolvieron los cuatro animales con los que regresó tranquilamente á su casa.

M. Weiss no creyéndose ligado al juramento prestado á los bandidos, ha descubierto su guarida y todo cuanto llegó á observar durante su permanencia entre ellos. Cuenta que la banda de ladrones se compone de mas de cien hombres, entre los cuales se hallan varios ciudadanos honorables del pais que ocupan una posicion bastante respetable; que 23 de los bandidos tienen en su compañía otras tantas mugeres á quienes tratan como legítimas esposas; que tenian en la isla 130 caballos robados, de los cuales habian enviado á vender últimamente 23 á varios puntos del Ouest, en distintas direcciones.

El periódico de donde tomamos lo que antecede, dice que espera que la civilizacion moderna de los habitantes de Jasper y demas condados vecinos esterminará aquella perniciosa asociacion; pero no dice si la justicia ha tomado algunas medidas para arrestar á los bandidos.

NOVEDADES RELIGIOSAS.

Santo de mañana. Santas Amalia y Rufina Martires. Estará el Jubileo de CUARENTA HORAS en la iglesia de Descalzas reales: donde seguirá la solemne novena de Nuestra Señora del Milagro. Este día predicará por la mañana don Juan Francisco Guerra, y por la tarde don Joaquín Garcia Corral. También continuarán las novenas de Maria Santisima del Carmen, en su parroquia de san Jose por la mañana con misa cantada y por la tarde tendrá el sermón el P. D. Pablo Alvarez de la Concepcion. Id. en la de san Miguel y san Justo, serán oradores respectivamente don Castor Compañia y don Gregorio Montes.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER

EPOCAS	TERMOMETRO		BARÓM.	VIENT.	ATM.
	REUM.	CENTÍGR.			
7 de la m.	18 3/4 s. 0.	23 s. 0.	26 p 4 l.	Sudo	Despej.
12 del dia.	30 s. 0.	37 1/2 s. 0.	26 p 4 l.	Idem	Idem
5 de la t.	27 3/4 s. 0.	34 3/4 s. 0.	26 p 4 l.	Idem	Idem

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 4 y 33 m. Se pone á las 7 y 27.

NOVEDADES COMERCIALES.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion de ayer.

Títulos del 3 por 100.	57 7/8 p.
Títulos del 4 por 100.	15 1/4
Títulos del 5 por 100, semestre corriente	47 1/2
Deuda negociable al 5 por 100.	7 3/16
Acciones del banco de San Fernando de á 2000 rs.	101 1/2

CAMBIOS QUE SE COTIZAN POR EL COLEGIO DE AGENTES.

Londres á 90 dias 54 d por un peso f. fr.	50 95 d.
París á 8 d. v. 5 f. 26 c. pap. por un peso fuerte	
Alicante... 1/2 daño dinero.	Málaga... 3/8 daño din.
Barcelona par.	Santander. 3/8 beneficio d.
Bilbao... 1/4 b.	Santiago... 1/2 d.
Cádiz... par.	Sevilla... par d.
Coruña... 3/8 daño din.	Valencia... par din.
Granada... 3/4 daño din.	Zaragoza... 1/2 daño d.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.	

Administrador y Editor responsable, D. Miguel Romero Somolinos.

Oficinas y est. tip. del SEMANARIO PINTORESCO y de LA ILUSTRACION, á cargo de Alhambra, Jacometrezo, 26.

LIBRERIA CIENCIAS Y ARTES.

**Academia preparatoria para** las carreras facultativas establecida en la ciudad de Guadalupe en 1.º de agosto de 1848 bajo la direccion de D. Francisco Dolz del Castellar, capitán retirado de Ingenieros, y profesor de geodesia que fué en la academia del cuerpo.

Debiendo dar principio en 1.º de agosto próximo el curso que se sigue en este establecimiento para los que se dedican á las carreras facultativas, se avisa á los señores que gusten concurrir á ella, para que se entiendan con el director por escrito ó de palabra con la persona encargada al efecto en esta corte, plazuela de la Villa, núm. 103, cuarto 3.º

Se admiten internos, bajo las condiciones

que se manifestarán en los reglamentos. 902

**Manual de Teneduría de libros** por partida doble, por don Felipe Salvador y Aznar.

Segunda Edicion corregida y aumentada con dos contabilidades especiales para las oficinas de los grandes propietarios y las del Estado, segun la ley de 20 de Febrero de 1830; adoptada por texto en las escuelas de comercio y para los exámenes de los empleados de hacienda; por reales órdenes expedidas por los respectivos ministerios. Se vende á 12 reales en las librerías de Castiello, Publicidad, Europea, Sanchez, Villaverde, y porteria del tribunal de Comercio, plazuela de la Leña. Recomendada esta obra á los empleados de hacienda: el autor, oficial de la direccion de la deuda del Estado, que vive en la calle de Jacometrezo, número 2, cuarto 2.º la remite por el correo franco de porte al que se la pida incluyendo una libranza de 15 rs. vn. 903

MEDICINA Y FARMACIA.

Estas píldoras

purgativas se toman siempre á la hora de comer ó almorzar; cuanto mas artificiantes son los alimentos y bebidas que se toman al mismo tiempo, tanto mas efecto producen. No exigen dieta ni tisana preparatorias y cada uno puede escoger para purgarse la comida y hora que mejor le convenga para no distraerse de sus ocupaciones acostumbradas. Estas notables ventajas han hecho adquirir tal reputacion á las píldoras Dehaut que muchos prácticos se han resuelto á no volver á prescribir los demas purgantes. (Se



da gratis la instruccion).

Dirigirse en París á Mr. Dehaut, médico y farmacéutico, faubourg, Saint Denis, número 148, y en España á los laboratorios del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, y de D. V. Calderon, calle del Príncipe, núm. 43. Precio cada caja doce rs.

Topico indio. Con el uso de

este medicamento se curan indefectiblemente las hernias y las quebraduras sin necesidad de braqueros ni presarios, y sin que haya que tomar tisana ni seguir régimen alguno.

Depósitos. Madrid y su provincia: á 50 rs. cada caja en los laboratorios de D. J. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, y de D. Vicente Calderon, calle del Príncipe, número 43.—Barcelona: Marty.—Sovilla: Espinosa.—Cádiz: Cano.—Tafalla: Landa.—Coruña: Perez.—Valencia: Domingo. 6.

A los Sres. Corresponsales.

Suplicamos encarecidamente á nuestros corresponsales, se sirvan avisar siempre que un suscriptor que no tenga anticipado el importe de entregas de la Biblioteca, deje de recoger y pagar 10, para darle de baja y evitar que el comisionado se halle con existencias inútiles y perjudiciales á la empresa.

Tenemos dicho con repeticion en varias circulares, que al corresponsal que no dé aviso del suscriptor que haya dejado de recoger y pagar 10 entregas se le cargarán en cuenta desde la undécima en adelante sin que sirva de excusa que quedan

ó no en su poder como existencia, toda vez que no se nos haya advertido que rebajáramos la remesa. Estamos pues resueltos á no separarnos lo mas minimo de esta instruccion tantas veces comunicada á los Sres. comisionados.

A instancia de varios declaramos que los suscritores que por causa de la estacion, por la conclusion de curso ó por otros motivos, cambian temporaneamente de domicilio y dejan por esto de recoger las entregas que se publiquen, mientras esten ausentes del punto en que tienen hecha la suscripcion, no pierden por eso el derecho de recibir las entregas á su regreso y de continuar suscritos.

DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, última edicion de 1851

y la mas completa de todas, conforme á la ortografia de la Academia, y cuya obra acaba de merecer los elogios de la prensa periódica: tipos nuevos y elegantes. 1136 páginas 60 rs. Se dá en rústica en 24 rs., en pasta 30, y en taflete 23. En la plazuela del Angel, núm. 12. El Catálogo de todos los libros se da gratis.